RESOLUCIÓN SNPP N° 1193 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 42/2013, PARA SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP – PLURIANUAL"----------

Asunción, 03 de diciembre de 2013

VISTO: El informe de fecha dos (2) de diciembre del 2013, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N°484/13, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 42/2013, para Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP - Plurianual y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los dos (2) días del mes de diciembre, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas: ASOCIACION HAY UN ÑINO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN.----------

Que, no habiéndose presentado como mínimo tres (3) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución MH N° 66/13 y la Circular DNCP N° 31/13 de plazos de comunicación de adjudicaciones, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, habiéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación."----------

Que, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°484 /13 de fecha 2 de diciembre de 2013, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, de dicha verificación se ha constatado que las firmas ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa CD N° 42/13.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 493 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 42/2013, PARA SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ----------

Asunción, 03 de diciembre de 2013

Que, se procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de las Empresas así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de Verificar su cumplimento, conforme el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de ofertas Económicas a las firmas ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN.----------

Que, en fecha 02/12/2013 a las once horas, se realizó la evaluación de los sobres de la propuesta técnica de las firmas ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN. Las cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica siendo las quince horas, como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobres.----------

Que, el monto total de la oferta de la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN asciende a guaraníes ciento nueve millones quinientos mil (Gs.109.500.000) dividido en cuatro (4) meses de ejecución del contrato asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil (Gs.27.375.000).----------

Que, el monto total de la oferta de la firma TURU COMUNICACIÓN asciende a guaraníes ciento diez millones trescientos treinta mil (Gs.110.330.000) dividido en cuatro (4) meses de ejecución del contrato asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos ochenta y dos mil quinientos (Gs.27.582.500).----------

Que, no se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO Y TURU COMUNICACIÓN.----------

Que, en la evaluación técnica la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, obtuvo una puntación de cien (100) y la firma TURU COMUNICACIÓN obtuvo una puntuación de cien (100).----------

Que, en la evaluación económica la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, presentó la oferta económica más baja, otorgándose cien (100) puntos correspondientes a la evaluación económica.----------

Que, el comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: la firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... Hoja N° 3

RESOLUCION SNPP N° 493 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 42/2013, PARA SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ---------

Asunción, 03 de diciembre del 2013

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 42/2013, para "SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP – PLURIANUAL", a la siguiente firma: ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO. -----

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, para el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."--------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional;

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 493 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 42/2013, PARA SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ---------

Asunción, 03 de diciembre del 2013

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 42/2013 a la firma según el siguiente detalle:

. **ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO** con **RUC N° 80049401-6,** por un monto total de Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil **(Gs. 109.500.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma asciende a guaranies veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil **(Gs. 27.375.000)**, la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--

Sra. Ana González
Secretaria General

Dr. Guillermo Sosa
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL